



DECRETO N° 976

CHIGUAYANTE 06 JUN 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a VALESSINA ASOCIADOS S.p.A., R.U.T. 76.693.174-K, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N°198, Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de: CENTRO MÉDICO DENTAL.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva, la que debe pagarse con efecto retroactivo, según lo establecido en el Art. 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales, respecto del periodo comprendido entre el 1er semestre 2017 al 2do semestre 2018, ambos inclusive, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente y que dan cuenta del inicio de actividad comercial desde el año 2017.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


 CHASANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JAV/LTS/TC/CHC/mpr.
 Distribución:
 - Interesado.
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Rentas y Patentes
 - Dirección Jurídica (Formato Digital)
 - Dirección de Control (Formato Digital)
 - Dirección de Adm. y Finanzas (Formato Digital)